

ISSN versión electrónica: 2386-8902

Zeitschrift für Luft- und Weltraumrecht, Institut für Luft- und Weltraumrecht, Universität zu Köln, ISSN 0340-8329, Carl Heymanns Verlag, 63. Jahrgang, Heft 3 (Oktober 2014), S. 365-524.

Manuel J. Peláez

Miriam Seghiri

Resumen: El Instituto de Derecho Aeronáutico y del Espacio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Colonia sigue publicando la revista más reconocida del mundo en Derecho aeronáutico y del espacio. El Instituto cumplirá en 2015 noventa años de existencia. Este número de la revista está dedicado a la publicación de trabajos diversos sobre la actividad de las compañías aeronáuticas y las ayudas que la Comisión europea concede a los aeropuertos, al control del tráfico aéreo, a la previsible evolución futura del Derecho del espacio y a recoger normativa de Derecho aeronáutico, sobre satélites, junto a jurisprudencia de Derecho aéreo alemana.

Palabras clave: Derecho aeronáutico, Derecho del espacio, Tráfico aéreo, Soberanía de los Estados, Aeropuertos.

© Book review realizado totalmente dentro del proyecto "Termitur: Diccionario inteligente Terminológico para el sector Turístico (alemán-inglés-español)" (Ref. HUM2754, 2014-2017. Junta de Andalucía)" y parcialmente en el seno del proyecto de excelencia de la Junta de Andalucía, "Derecho europeo uniforme de contratos marítimos: Fundamentos históricos. Implicaciones medioambientales y económicas" (P09-SEJ-4827).

El nº 3 correspondiente al mes de octubre de 2014 de la Zeitschrift für Luft- und Weltraumrecht se inicia con la publicación de un discurso de Stephan Hobe sobre el futuro del Derecho espacial en el tercer milenio. El texto fue leído tras su elección como miembro de número por la Académie de l'Air et de l'Espace el 12 de junio de 2014 en Argenteuil. Stephan Hobe es el actual director del Instituto de Derecho Aeronáutico y del Espacio de la Universidad de Colonia. Se refirió a los cinco tratados referentes al Derecho del espacio de 1967, de 1968, de 1972, de 1976 y de 1979. Respecto a este último relativo a las actividades llevadas a cabo por los diferentes Estados en la Luna y en otros cuerpos celestes, señala Stephan Hobe que sólo ha recibido la ratificación de 15 estados, lo cual no deja de ser sorprendente. Nos vemos obligados en este sentido a señalar que Stephan Hobe, junto a B. Schmidt-Tedd y K. U. Schrogl han publicado tres volúmenes que contienen el Cologne Commentary on Space Law, que edita la Carl Heymanns Verlag, el primero aparecido en 2009, el segundo en 2013 y el tercero estará en circulación en 2015. Hobe se detuvo en su intervención en describir la explotación de recursos de los cuerpos celestes,

las dificultades que plantean los transportes espaciales y la contaminación espacial. Concluyó su exposición en la lengua de François Marie Arouet Voltaire (1694-1778) con la siguiente conclusión que hemos visto conveniente verter a la lengua castellana: «El Derecho del espacio atraviesa por un periodo de crisis. Sin embargo, las crisis representan igualmente situaciones que ofrecen posibilidades que será conveniente saber hacer presa de las mismas. Espero que, percibiendo el gran potencial de explotación del Espacio que se nos brinda, la comunidad internacional vuelva a girar de nuevo orientándose hacia las fuentes del Derecho internacional y apruebe normas jurídicas obligatorias que sean observadas por todos. Esta orientación hacia la rule of Law es el único camino capaz de mantener el interés de todos los Estados en tanto en cuanto usuarios del Espacio» (p. 372). Por otro lado, Hobe se muestra muy partidario de regular la basura de nuestro espacio extratmosférico y reflexiona sobre algunos problemas jurídicos que puede plantear el turismo espacial.

A continuación se publica un artículo de Elmar Giemulla y Peter Kortas, ambos de la Universidad Tecnológica de Berlín, sobre los aereogeneradores y el control del tráfico aeronáutico bajo el título „Windenergieanlagen und Flugsicherung“, pp. 373-385. Una gestión efectiva del tráfico aeronáutico es el cometido abordado por el artículo de P. Paul Fitzgerald y Md. Tanveer Ahmad, “Efficient Air Traffic Management: A Precondition for Reducing Hazardous Emissions from Aviation – Is Sovereignty Getting in the Way of Progress?”, pp. 386-410.

El profesor de Derecho público de la Universidad de Poitiers Vincent Correia comenta « Les nouvelles lignes directrices de la Commission européenne sur les aides d'État aux aéroports et aux compagnies aériennes », pp. 411-441. La idea fundamental es el cambio que se está produciendo por parte de la Comisión Europea en las ayudas al sector aeronáutico. Llega el autor, entre otras, a la siguiente conclusión: «la aplicación del Derecho de ayudas públicas resulta ciertamente esencial para asegurar la integración y la cohesión del mercado interior de la aviación civil en su contraventana interior por decirlo de algún modo, a falta de normas similares en el plano internacional, las compañías aeronáuticas como los aeropuertos [europeos] son víctimas de una situación de desventaja notable en concurrencia con los del resto del mundo» (p. 441). Resalta igualmente el autor la tremenda presión política que la Comisión europea está sufriendo a todos los niveles en esta materia no solo por parte de los gobiernos de los Estados miembros, sino desde el sector privado o los organismos públicos de las regiones o los municipios de los distintos países.

Marcus Schladebach se detiene en un comentario, en verdad no muy documentado, pero sí interesante, sobre las imágenes y fotografías de los satélites y su utilización por la policía para la presentación de denuncias o por la autoridad judicial para la instrucción de causas y posterior condena o absolución en lo referente a accidentes automovilísticos. La dificultad principal radica en que no puede atribuirse judicialmente un valor absoluto, sino relativo, a pruebas de fotografía vía satélite, entre otras cosas porque pueden no ser fidedignas e incluso haber sufrido modificaciones por parte interesada en el asunto. Este artículo, titulado „Die Verwendung von Satellitenbildern in nationalen Gerichtsverfahren“, puede leerse en pp. 442-449.

Johanna Dormann, de la Universidad de Gotinga, escribe una muy reducida noticia (tan solo una página), sobre un seminario dedicado a la historia del observatorio astronómico de Gotinga y a la importancia que en el mismo tuvo el astrónomo y matemático Carl Friedrich Gauss (1777-1855).

Se recoge en este número de la *Zeitschrift für Luft- und Weltraumrecht* una parte final de legislación y jurisprudencia de 2013 y 2014 de Derecho aeronáutico y en un solo caso de Derecho espacial, concluyendo con la sección bibliográfica en que se comentan dos libros de Ruwantissa Abeyratne publicados en 2014, el primero de Derecho aeroportuario y luego cinco monografías más de las que son autores Roy Goode, otra colectiva de la que es el coordinador y editor principal Gregory Matloff, otra coordinada por Ronald Schmid, Paul Degot y Holger Hopperdietzel, un libro de Knut Ipsen y la editada por Stephan Hobe sobre los pioneros del Derecho del espacio, salidas de varias plumas y que presentan las biografías de Alex Meyer (1879-1978), Eugène Pepin (1887-1988), John Cobb Cooper (1887-1967), Evgeny Aleksandrovich Korovin (1892-1964), Vladimir Mandl (1899-1941), Andrew G. Haley (1904-1966), Daniel Goedhuis (1905-1995), Eilen Galloway (1906-2009), Rolando Quadri (1907-1976), Wilfred Jenks (1909-1973) y Manfred Lachs (1914-1993). Cierra esta sección de este número de la *Zeitschrift für Luft- und Weltraumrecht* el libro de Boris Evseevich Tschertok, comentado por Marietta Benkö, quien durante mucho tiempo ha sido una pieza capital para el funcionamiento del Instituto de Derecho Aeronáutico y del Espacio de la Universidad de Colonia y para la continuidad en la publicación de la revista de la que nos estamos haciendo eco. [Recibida el 27 de diciembre de 2014].